ACUERDO INTERNO No. 162-2022-COPADEH

Guatemala, 12 de septiembre de 2022

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, teniendo como fin máximo la realización del bien común. Para lo cual debe tutelar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, a través de medidas administrativas, legislativas, jurídicas y de cualquier otra índole para el pleno goce y ejercicio de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que según el Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, del Presidente de la República, de fecha 30 de julio del 2020, se crea la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, dependencia del Organismo Ejecutivo, la cual tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la Conflictividad del país.

CONSIDERANDO

Que con base al Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece que el Control Interno Gubernamental es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de las unidades de auditoría interna, con el propósito de asegurar la transparencia, calidad y prudencia en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos asignados a las entidades del sector público.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental. Norma 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control, inciso a) Establecer Políticas y Procedimientos, que indica "La máxima autoridad, a través de la unidad especializada de la entidad debe promover la elaboración de políticas y manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad".

"La máxima autoridad, equipo de dirección y la unidad especializada de la entidad son responsables de revisar periódicamente las políticas y manuales de procedimientos y actualizar cuando corresponda".

POR TANTO

El Director Ejecutivo de esta Comisión Presidencial, con fundamento en el Artículo 7. Dirección Ejecutiva de la Comisión literal a) y g) del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz, contenido en documento adjunto al presente Acuerdo Interno, el cual consta de 68 folios.

Artículo 2. Responsabilidad. Es responsabilidad de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz velar por el cymplimiento de cada una de las disposiciones contenidas en la normativa indicada antexiormente, verificando su correcta aplicación.

> Dr. Ramuro Alejandro Contreras Escobar Director Ejecutivo

13 calle 15-38, zona 13 · PBX: 2316-5500 / @COPADEH (1) @ (1)





COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 3. Notificación. Notifíquese el presente Acuerdo Interno a la Dirección de Fortalecimiento de la Paz para su cumplimiento y a la Unidad de Planificación para el resguardo del documento original.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Interno de aprobación entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.





COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

DE USO INTERNO CÓDIGO: COPADEH/DIFOPAZ -MNP-001-2022

VERSIÓN: ORIGINAL FECHA DE VIGENCIA:

PÁGINA: 1 de 68

SEPTIEMBRE 2022

ALCANCE:

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LA PAZ, DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA DE PAZ

-COPADEH-

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ.

NOMBRE Y CARGO LUIS EDUARDO DÍAZ FORMADOR/ NGENIERO JOSÉ LUIS CHAYCO: PROMOTOR LCDA. MARITZA JEANETTE ALVAREZ/ JEFE DE	FIRMA	SEPTIEMBRE 2022	PADEH: PADEH
FORMADOR/ NGENIERO JOSÉ LUIS CHAYCO: PROMOTOR LCDA. MARITZA JEANETTE	Japunany Hall	SEPTIEMBRE 2022	PADEH CO
	H. FAIR		PHOEN SE
PLANIFICACIÓN	The state of the s	SEPTIEMBRE 2022	D.
LIC. RENÉ GARCÍA SALAS PORRAS/ JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS	Jenny []	SEPTIEMBRE 2022	A PLANIFICAS
DR. RAMIRO ALEJANDRO CONTRERAS ESCOBAR / DIRECTOR EJECUTIVO	OORLA	SEPTIEMBRE 2022	
	PORRAS/ JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS DR. RAMIRO ALEJANDRO CONTRERAS ESCOBAR /	PORRAS/ JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS DR. RAMIRO ALEJANDRO CONTRERAS ESCOBAR /	PORRAS/ JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS DR. RAMIRO ALEJANDRO CONTRERAS ESCOBAR /



ÍNDICE

1.	LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL	3
2.	LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS	4
3.	REGISTRO O CONTROL DE REVISIONES	6
4.	INTRODUCCIÓN	7
5.	INFORMACIÓN GENERAL (DEFINICIONES Y CONCEPTOS)	7
6.	ACRÓNIMOS	10
7.	BASE LEGAL	10
8.	NORMATIVA RELACIONADA	11
9.	OBJETIVOS	17
10.	GENERALIDADES	17
11.	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL	18
12.	ALCANCE O ÁREAS DE APLICACIÓN	19
13.	POLÍTICAS GENERALES	19
14.	RESPONSABILIDADES	21
15.	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	22
16.	ANEXOS	49











DE USO INTERNO

1. LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL

El Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz, de la Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos, COPADEH, en adelante el Manual, es distribuido de la siguiente manera:

No	DEPENDENCIA	PUESTO	TIPO DE DOCUMENTO
1	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo (a)	Copia
2	Subdirección Ejecutiva	Subdirector Ejecutivo	Copia
3	Departamento Financiero	Jefe (a)	Copia
4	Departamento Administrativo	Jefe (a)	Copia
5	Unidad de Auditoría Interna	Auditor (a) Interno (a)	Copia
6	Unidad de Asuntos Jurídicos	Jefe (a)	Copia
7	Unidad de Planificación	Jefe (a)	Original
8	Unidad Especializada en Riesgo	Coordinador	Copia
9	Profesional Especializada en Riesgo	Encargada	Copia

Este Manual de Normas y Procedimientos es propiedad de la COPADEH y ha consignado un ejemplar original para su resguardo en la Unidad de Planificación y copia del original en forma física de acuerdo a la lista que antecede.

El Manual y sus copias deben mantenerse en un lugar accesible para rápida consulta y la Dirección de Fortalecimiento de la Paz debe promover y realizar su divulgación verbal o escrita entre el personal subordinado y en lo que corresponda a otras dependencias de la COPADEH.

ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022
ORIGINAL



CONTROL INTERN

Página 3 de 68



2. LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

SECCIÓN Y/O PARTE	PÁGINA No.	REVISIÓN	FECHA
Carátula	1	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Índice	2	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Lista de distribución del Manual	3	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Lista de Páginas efectivas	4	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Lista de Páginas efectivas	5	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Registro o Control de Revisiones	6	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Información General	7	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Información General	8	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Información General	9	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Acrónimos	10	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Normativa Relacionada	11	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Normativa Relacionada	12	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Normativa Relacionada	13	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Normativa Relacionada	14	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Normativa Relacionada	15	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Normativa Relacionada	16	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Objetivos	17	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Actualización del Manual	18	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Alcance o Áreas de Aplicación	19	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Responsabilidades	20	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Responsabilidades	21	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	22	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	23	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	24	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	25	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	26	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	27	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	28	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL





Página 4 de 68



SECCIÓN Y/O PARTE	PÁGINA No.	REVISIÓN	FECHA
Descripción de Procedimientos	29	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	30	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	31	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	32	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	33	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	34	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	35	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	36	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	37	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	38	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	39	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	40	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	41	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	42	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	43	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	44	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	45	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	46	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	47	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Descripción de Procedimientos	48	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	49	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	50	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	51	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	52	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	53	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	54	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	55	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	56	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	57	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022

ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 5 de 68







DE USO INTERNO

SECCIÓN Y/O PARTE	PÁGINA No.	REVISIÓN	FECHA
Anexos	58	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	59	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	60	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	61	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	62	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	63	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	64	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	65	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	66	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	67	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022
Anexos	68	ORIGINAL	SEPTIEMBRE2022

3. REGISTRO O CONTROL DE REVISIONES

No.	PÁGINA REVISADA	DESCRIPCIÓN	FECHA	PERSONA
1	TODAS	ORIGINAL	SEPTIEMBRE 2022	DIRECTOR DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ
2	TODAS	ORIGINAL	SEPTIEMBRE 2022	JEFE UNIDAD ASUNTOS JURÍDICOS
3				





DE USO

4. INTRODUCCIÓN

El Manual contiene los procedimientos que la realización de las acciones de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz –DIFOPAZ–. Así mismo, las normativas legales que enmarcan el actuar de cada uno de los Departamentos de la Dirección y las responsabilidades de los puestos involucrados en los procesos. El Manual tiene como propósito facilitar el alcance de los objetivos institucionales de la COPADEH. Es necesario señalar que la DIFOPAZ está conformada por dos Departamentos: a) Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz y, b) Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz; por lo que el detalle de los procesos se hace de acuerdo a la naturaleza de los departamentos.

Por lo tanto, el Manual tiene el propósito de establecer los procedimientos de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz –DIFOPAZ- de la COPADEH, como control interno en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, y con la finalidad que el lector comprenda los procedimientos de las actividades que se realizan en cada uno de los departamentos de la DIFOPAZ de la COPADEH.

5. INFORMACIÓN GENERAL (DEFINICIONES Y CONCEPTOS)

Cuando los términos indicados a continuación figuren en el contenido del presente manual, tendrán el significado siguiente.

5.1 DEFINICIONES

Administración Pública: Es el instrumento utilizado por el Estado para viabilizar la formulación de planes y la ejecución de toda la programación de gobierno.

Administración: Es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control, desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados con el uso de seres humanos y otros recursos.

Ámbito regional: Espacio comprendido dentro de los límites determinados, del campo de actividad.

Aprendizaje: Se denomina aprendizaje al proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, posibilitado mediante el estudio, la enseñanza o la experiencia.

Capacitación: La capacitación en administración pública es un proceso de aprendizaje y desarrollo de habilidades y destrezas, con el propósito de mejorar





DE USO INTERNO

las capacidades de los servidores públicos para desempeñar los cargos con efectividad.

Competencias: La competencia es la integración entre el saber, el saber hacer y el saber ser. Que se define y mide en términos de desempeño.

Conversatorio: Este debe entenderse como una reunión concertada para tratar temáticas en torno a la Paz. No se trata de procesos de enseñanza y aprendizaje, sino más bien debe comprenderse como un espacio de diálogo en los que se comparten diferentes puntos de vista en torno a diferentes temas. Se escuchan opiniones, propuestas y sugerencias, mismas que son recopiladas de manera sistemática.

Demanda puntual: Hace referencia a una solicitud, petición, o pedido detallando la necesidad de participar en una capacitación específica para un determinado grupo.

Drive: Servicio de alojamiento de archivos que fue introducido por la empresa estadounidense Google.

Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Evento: Se refiere a cualquier acontecimiento, circunstancia o suceso correspondiente que da respuesta a las demandas de las instituciones en relación a las capacitaciones brindadas por DIFOPAZ.

Factibilidad: Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto.

Formación: La formación en la administración pública es un proceso formal de enseñanza-aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades intelectuales y valores, dirigido a funcionarios y empleados públicos, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en los procesos de Gestión Pública

Pertinencia: Oportunidad, adecuación y conveniencia de una cosa. Es la capacidad de responder a las necesidades de los usuarios.

Plan de estudio y aprendizaje: Instrumento para la planificación de cada sesión o clase que incluye el método de estudio y aprendizaje, que busca aplicar el





DE USO INTERNO

enfoque de competencias en los procesos educativos de la formación y capacitación, tomando en cuenta que el aprendizaje se construye haciendo, que consta de los elementos de Orientación, Ejecución y Reflexión.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan, las cuales transforman los elementos de entrada en resultados.

Programación: Es el proceso de diseñar, escribir, probar, depurar y mantener el código fuente de programas.

Reconceptualización de la Paz: Es el proceso mediante el cual, se da un nuevo enfoque a los compromisos y temas relacionados a la paz, repensando su contenido y adaptándolos al contexto actual del país e incluyendo nuevos conceptos y temas.

Reuniones bilaterales: Son reuniones que se llevan a cabo entre alguna dependencia del Organismo Ejecutivo y COPADEH, a través del Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz. Estas son reuniones tanto de coordinación ejecutiva como técnica.

Reuniones interinstitucionales: son reuniones entre diferentes dependencias del ejecutivo, de manera simultánea, y COPADEH. Estas son reuniones tanto de coordinación ejecutiva como técnica.

Servidor Público: Se considera servidor público, la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia. Artículo 4, ley de servicio civil.

K'atun 2032: Es el Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala 2032 constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo.

ODS´S: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia,

en el año 2015 todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. S NORMATIVA DE S
CONTROL INTERNO
COPA DE T



DE USO INTERNO

Agenda 2030: Es la continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, que busca la erradicación de la pobreza extrema y el hambre o la mejora en el acceso a la educación.

6. ACRÓNIMOS

Los acrónimos empleados en este manual relacionados con los procesos de control de la DIFOPAZ y ejecución de las actividades, tienen el significado siguiente:

COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos	DIFOPAZ	Dirección de Fortalecimiento de la Paz
DAC	Documento Administrativo de Compras	DESEFOPAZ	Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz
MINEDUC	Ministerio de Educación	MOF	Manual de Organización de Funciones
DEFOCAP	Departamento de Formación y Capacitación	SEGEPLAN	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SINACIG	Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental		

7. BASE LEGAL

La normativa que regula el quehacer de la DIFOPAZ como parte de la COPADEH, su seguimiento, los controles internos y la rendición de cuentas, tienen su base en el siguiente marco legal:

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional	 Constitución Política de la República de
Constituyente	Guatemala.
Congreso de la República de	 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto
Guatemala	Número 114-97.









DE USO INTERNO

	Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748.
Congreso de la República de Guatemala	 Decreto 52-2005. Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
Presidente de la República de Guatemala	 Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 del Presidente de la República de Guatemala Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus Reformas (Acuerdo Gubernativo No. 148-2022).
Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos	 Manual de Organización y Funciones de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, Acuerdo Interno No. 021-2021-COPADEH
Contraloría General de Cuentas	 Sistema de Control Interno Gubernamental Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021.
Gobierno de la República	Acuerdos de Paz

8. NORMATIVA RELACIONADA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA **Asamblea Nacional Constituyente**

Título I. La Persona Humana, Fines y Deberes del Estado Capítulo Único.

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Título II. Derechos Humanos Capítulo I. Derechos Individuales

Artículo 28.- "Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL

Página 11 de 68









DE USO INTERNO

En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días..."

Artículo 30.- "Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar..."

Artículo 31.- "Acceso a archivos y registros estatales. Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización..."

Artículo 44.- Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.

Capítulo II. Derechos Sociales Sección Segunda. Cultura

Artículo 57.- Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58.- Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Sección Cuarta. Educación

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción,

NORMATIVA DE S CONTROL INTERNO



DE USO INTERNO

formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 81.- "Títulos y diplomas. Los títulos y diplomas cuya expedición corresponda al Estado, tiene plena validez legal..."

Sección Novena. Trabajadores del Estado

Artículo 107.- Trabajadores del Estado. Los trabajadores del Estado están al servicio de la administración pública y nunca de partido político, grupo, organización o persona alguna.

LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- Ámbito de la ley. La presente ley desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo.

Artículo 2.- Competencia del Organismo Ejecutivo. Dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

Artículo 4.- Principios que rigen la función administrativa. El fin supremo del Estado es el bien común y las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

Artículo 5.- Integración del Organismo Ejecutivo. El Organismo Ejecutivo se integra de los órganos que dispone la Constitución Política, la presente y demás leyes. Según su función, los mismos podrán ser deliberativos, consultivos, de contralor y ejecutivos, al igual que podrán confluir en un órgano administrativo más de uno de dichos atributos.

Integran el Organismo Ejecutivo los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependen de la Presidencia de la República.

de P



DE USO INTERNO

También forman parte del Organismo Ejecutivo las Comisiones Temporales, los Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos. Compete al presidente de la República, mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación, crear y establecer las funciones y atribuciones, así como la temporalidad de los órganos mencionados en este párrafo.

LEY DE SERVICIO CIVIL

Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala

Título I. Capítulo Único. Disposiciones Generales

Artículo 1.- Carácter de la Ley. Esta ley es de orden público y los derechos que consigna son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado. De consiguiente, son nulos ipso jure, todos los actos y disposiciones que impliquen renuncia, disminución o tergiversación de los derechos que la Constitución establece, de los que esta ley señala y de todos los adquiridos con anterioridad.

Artículo 4.- Servidor público. Para los efectos de esta ley, se considera servidor público, la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública.

ACUERDO GUBERNATIVO Número 100-2020 del Presidente de la República

Artículo 1.- Se crea, en forma temporal, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en adelante denominada "COPADEH" o "la Comisión" como dependencia de la Presidencia de la República.

Artículo 4.-Atribuciones; literal a). Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad. Literal c) Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la atención efectiva de los conflictos sociales, ambientales y agrarios, así como de cualquier otra índole a través de la cultura de paz y diálogo entre las partes involucradas con el objetivo de alcanzar acuerdos sustentables para la construcción de una ciudadanía y responsabilidad socio-empresarial. Literal d) Promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas, así como en las organizaciones regionales, municipales y comunitarias, los mecanismos





DE USO INTERNO

efectivos para la cooperación y la inclusión de acciones que favorezcan la paz, los derechos humanos, así como la prevención y atención de la conflictividad; literal e) Promover sistemáticamente la cultura de paz y de ciudadanía.

Artículo 11.- Funcionamiento y Organización. El Director Ejecutivo de la Comisión para su funcionamiento y organización, emitirá las disposiciones internas correspondientes que considere necesarias y pertinentes para la debida aplicación de este Acuerdo Gubernativo, de conformidad con la Ley, las que deben ser conocidas y aprobadas por la Comisión.

ACUERDOS DE PAZ

La suscripción de los 12 Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG- concluyen con una etapa difícil para la historia de Guatemala. Los mismos, expresan consensos de carácter nacional y su cumplimiento progresivo, deben satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos mediante el diálogo y mediante el cumplimiento de una agenda integral que abordan las causas estructurales que dieron origen al enfrentamiento y que permitirán la búsqueda del desarrollo social, económico y político de la nación.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

Artículo 45. Control Interno Gubernamental. El control interno gubernamental es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de control interno gubernamental de las entidades que establece el artículo 2 de la Ley, a través de las disposiciones que emite la Contraloría dentro del ámbito de su competencia, para la adecuada aplicación del Sistema de Control Interno Gubernamental, con el propósito de asegurar la transparencia, calidad y prudencia en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como cualquier interés hacendario de dichas entidades.

Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, Norma 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control, inciso a) Establecer Políticas y Procedimientos, que indica "La máxima autoridad, a través de la unidad especializada de la entidad debe promover la elaboración de políticas y manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad".







DE USO INTERNO

"La máxima autoridad, equipo de dirección y la unidad especializada de la entidad son responsables de revisar periódicamente las políticas y manuales de procedimientos y actualizar cuando corresponda".

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-ACUERDO INTERNO NÚMERO 021-2021-COPADEH

De conformidad con el Manual de Organización y Funciones de la COPADEH:

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ -DIFOPAZ-

Naturaleza:

La Dirección de Fortalecimiento de la Paz (DIFOPAZ) es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir y, controlar las actividades y los recursos necesarios para generar propuestas y acciones orientadas a la promoción de la cultura de Paz y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz. Tendrá las siguientes funciones.

Funciones:

- Responsable de generar propuestas y acciones orientadas a la atención de la conflictividad, derechos humanos y cultura de paz a nivel nacional.
- 2. Desarrollo de programas de formación y capacitación dirigidos a promover una cultura de paz y de convivencia pacífica y de respeto a los derechos humanos a funcionarios, servidores públicos y sociedad en general.
- 3. Coordinación para el desarrollo de procesos educativos con el MINEDUC, iniciativa privada y universidades, entre otros, para la promoción de la cultura de paz;
- 4. Coordinación interinstitucional con organizaciones contrapartes con el fin de potenciar esfuerzos dirigidos a la convivencia pacífica; a través de la firma de convenios;
- 5. Cualquier otra que le sea asignada por el Director Ejecutivo.

La Dirección de Fortalecimiento de la Paz -DIFOPAZ-, para la realización de sus funciones está conformada por los siguientes departamentos:

NORMATIVA DE S CONTROL INTERNO

釈



A. Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz

Responsable de atender, promover y dar seguimiento a los compromisos de los Acuerdos de Paz. Cabe señalar que este seguimiento se deberá realizar de manera temática, tomando en cuenta el Plan General de Gobierno.

B. Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz.

Responsable de realizar acciones en coordinación con otras dependencias del Ejecutivo para coadyuvar al establecimiento de una cultura de paz en Guatemala a través de programas de formación y capacitación, dirigidos a promover una cultura de paz y de convivencia pacífica.

9. OBJETIVOS

9.1 Objetivo General

Proporcionar una visión integral de los procesos que implican las actividades para la consecución de los objetivos de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz y facilitar el control de las actividades y así, de ser necesario, llevar a cabo oportunamente las correcciones para un mejor alcance de los objetivos.

9.2 Objetivos Específicos

- a) Institucionalizar los pasos, secuencias, distribución de actividades y la forma de llevarlas a cabo.
- b) Ser una herramienta de consulta y capacitación al personal de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz.

10. GENERALIDADES

- 1. El Manual, brinda una descripción de las normas, procesos y procedimientos de los departamentos de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz.
- El Manual se compone de una parte narrativa del procedimiento, una matriz de procedimientos y un flujograma para facilitar la comprensión del procedimiento.

de 68 5 NORMATIVA DE CONTROL INTERNA

ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 17 de 68



DE USO

- 3. Las políticas, normas, procedimientos y demás aspectos referidos en el Manual, se aplican a los departamentos de la DIFOPAZ.
- 4. Para el cumplimiento del objetivo del Manual, es necesario que este instrumento administrativo esté debidamente validado con las firmas de los responsables de elaboración, revisión y autorización; y que posteriormente sea socializado por la DIFOPAZ al interior de la Institución en las dependencias que corresponda. Esto permitirá al personal enterarse y empoderarse de sus responsabilidades como parte activa del proceso.
- 5. El Manual formará parte de la normativa del SINACIG con el objetivo de obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral.
- Contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la DIFOPAZ.

11. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

- Este documento fue discutido, aceptado y/o modificado por el personal de las dependencias de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz que en él intervinieron, revisado por la autoridad correspondiente, y con la aprobación del Director Ejecutivo de la COPADEH.
- En principio, el Manual será revisado y actualizado por lo menos una (1) vez al año, o se actualizará cuando se presenten circunstancias que así lo aconsejen o justifiquen.
- 3. Para facilitar su actualización, las páginas del manual serán intercambiables, aplicando controles necesarios.
- 4. Se distinguirán dos opciones: modificación y revisión. La modificación afectará a algunos de los puntos tratados en el manual (de una a tres páginas); cuando haya muchas modificaciones se procederá a una nueva edición. La revisión podría generar una nueva edición.
- Las modificaciones podrán ser por iniciativa de la DIFOPAZ, Subdirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva y otras dependencias involucradas, razonando sus causas.





DE USO INTERNO

 Para la modificación o actualización del Manual debe seguirse el procedimiento descrito en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación.

12. ALCANCE O ÁREAS DE APLICACIÓN

Las políticas, normas, procedimientos, criterios y demás aspectos referidos en el presente Manual, se aplican al control y vigilancia del cumplimiento de los procesos internos del Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz y el Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en las Leyes que rigen a la COPADEH, no tendrá validez alguna y deberá ser sometida a revisión y/o enmienda en el momento que sea identificada.

Por otra parte, es necesario indicar que el trabajo del Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz alcanzará las dependencias de la COPADEH.

13. POLÍTICAS GENERALES

El Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz –DESEFOPAZ- establece como políticas para la asesoría y coordinación en temáticas de paz, las siguientes:

- 1. Las acciones se deberán de dirigir a instituciones del Organismo Ejecutivo y Organizaciones Sociales.
- 2. La asesoría en el abordaje en temáticas de Paz, se deberá de enmarcar bajo la reconceptualización de la misma, entendiendo la misma como "el proceso mediante el cual, se da un nuevo enfoque a los compromisos y temas relacionados a la paz, repensando su contenido y adaptándolos al contexto actual del país e incluyendo nuevos conceptos y temas".
- 3. Las temáticas identificadas para las instituciones del Organismo Ejecutivo se abordan basados en su mandato institucional y la relación del mismo con Política General de Gobierno, que a su vez concatena con el K'atun 2032, ODS'S y la Agenda 2030.
- 4. La conmemoración de eventos especiales, tendrá como criterio la relevancia a nivel Nacional e Internacional y que esta sea alegórica a temáticas que fortalezcan la Paz.

S NORMATIVA DE CONTROL INTERNO

Página 19 de 6



DE USO INTERNO

El Departamento de Formación y Capacitación -DEFOCAP- establece como política para realización de eventos, lo siguiente:

- 1. Los eventos de capacitación con tipología de Conversatorio deberán tener una duración de 2 horas mínimo, a los participantes que asistan y permanezcan se les entregará una Constancia de participación.
- 2. Los eventos de capacitación con tipología de Taller deberán tener una duración de 3 horas mínimo, a los participantes que asistan, permanezcan y aprueben con una nota mínima de 70 puntos, se les entregará Diploma por aprobación. Quienes no aprueben, únicamente asistan y permanezcan se les entregará Constancia de participación.
- 3. Los eventos de capacitación con tipología de Curso deberán tener una duración de 20 a 40 horas, a los participantes que asistan, permanezcan y aprueben con una nota mínima de 70 puntos, se les entregará Diploma por aprobación. Quienes no aprueben, únicamente asistan y permanezcan se les entregará Constancia de participación.
- 4. Los eventos de capacitación con tipología de Diplomado deberán tener una duración de 80 a 120 horas, a los participantes que asistan, permanezcan y aprueben con una nota mínima de 70 puntos, se les entregará Diploma por aprobación. Quienes no aprueben, únicamente asistan y permanezcan se les entregará Constancia de participación.
- 5. Se debe solicitar con 5 días mínimo de anticipación, previo a realizar el evento de formación y capacitación el Portafolio de control de notas.
- 6. Al finalizar cada evento de formación y capacitación, el departamento de formación y capacitación debe entregar el informe ejecutivo a Dirección Ejecutiva.
- 7. El DEFOCAP, los primeros 5 días del mes debe entregar el informe de meta y sociolingüístico a las unidades correspondientes.
- 8. La información que se genere o recopile en la DIFOPAZ a través de sus 2 departamentos, deberá constar en medios físicos y digitales para garantizar su salvaguarda.
- 9. Se entregará a la Unidad de Planificación, para integrar a los informes institucionales, un informe de los avances de metas físicas y su información narrativa de soporte, con la siguiente periodicidad:
 - Mensual para el Despacho Superior y su publicación en la página Web;
 - Trimestral para el informe a la Comisión de la COPADEH,
 - Cuatrimestralmente como parte de la rendición de cuentas.









14. RESPONSABILIDADES

 Director de Fortalecimiento de la Paz: de acuerdo al MOF, es función del Director, planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades y los recursos necesarios para generar propuestas y acciones orientadas a la promoción de la cultura de paz.

También es función del Director mantener coordinación con entidades del Organismo Ejecutivo para la realización de las actividades correspondientes a la Dirección.

2. Jefe de Formación y Capacitación en Cultura de Paz: Es función del Jefe, formular y desarrollar programas de formación y capacitación en el marco de una cultura de paz, que promuevan la prevención y manejo de conflictos, así como la promoción de los derechos humanos.

Coordinar alianzas con el MINEDUC, iniciativa privada, universidades, entre otros, para la formación y capacitación para promover la cultura de paz.

3. Jefe de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz: Elaborar informes de monitoreo, seguimiento y evaluación, que permitan establecer el grado de avance de la materia en las instituciones comprometidas.

Coordinar con la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLÁN-, la incorporación en los planes institucionales de las entidades del Organismo Ejecutivo, de actividades, programas y proyectos para implementar la cultura de paz.

4. Formador: Es función del Formador, formular e implementar cursos y programas de formación y capacitación para la promoción y práctica de normas valores y actitudes constructivas de una cultura de paz.

Planificar y desarrollar los procesos de formación y capacitación a lo interno y externo de la COPADEH.

Desarrollar capacitaciones internas y externas, en materia de paz, derechos humanos y prevención a la conflictividad.

Proponer campañas de difusión y promoción de los compromisos en materia de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo.

5. Promotor: Es función del Promotor, desarrollar las actividades de capacitación interna y externa que sean planificadas o requeridas a la Dirección, para fortalecer las capacidades del recurso humano en materia de derechos humanos, temáticas de paz y conflictividad.





DE USO INTERNO

Preparar el material correspondiente para el desarrollo de los cursos y programas de capacitación, relacionados a las temáticas de paz, derechos humanos y conflictividad.

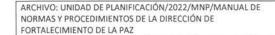
Difundir las actividades de capacitación, a través de las redes sociales de la Institución para lograr una mayor participación.

6. Secretaria: Es función de la Secretaria, realizar toda aquella actividad de tipo secretarial para alcanzar los objetivos y funciones del área. Analizar y apoyar en la elaboración o integración de informes y documentos que sean requeridos. Apoyar en la planificación y logística de actividades que se realicen en el área.

15. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

15.1 MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA DE PAZ.

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
1.	Jefe de Formación v	Formula programas de formación y capacitación en cultura de paz, prevención y manejo de conflictos, promoción de	
	Capacitación en	derechos humanos.	
2.	Cultura de Paz	Traslada los programas a los formadores para la planificación de eventos.	
3.		Recibe los programas e inicia la planificación con la elaboración de diseños curriculares (anexo 2).	
4.	Formador	Elabora el plan de estudio y aprendizaje (Orientación, Ejecución, Reflexión-OER-) (anexo 3).	
5.		Elabora el cuaderno de contenido para el participante.	
6.		Diseña las evaluaciones (anexos 7, 8 y 9).	
7.		Traslada la planificación a promotor.	
8.	Promotor	Recibe la planificación, prepara material para entregar a los participantes y traslada.	
9.			
10.	Jefe de	Recibe y analiza la planificación, si tiene observaciones	
Formación y		regresa a paso 3, si no tiene observaciones continúa a paso 11 y aprueba.	
11	Capacitación en Cultura de Paz	Aprueba y traslada a promotor.	
12.	Recibe y archiva en las carpetas de almacena compartidas.		
13.			
14.	Unidad de	Recibe la propuesta de campaña y realiza la difusión por	
	Comunicación	los medios de comunicación oficiales.	
	Estratégica		
15.	FIN DEL PROCEDIMIENTO		



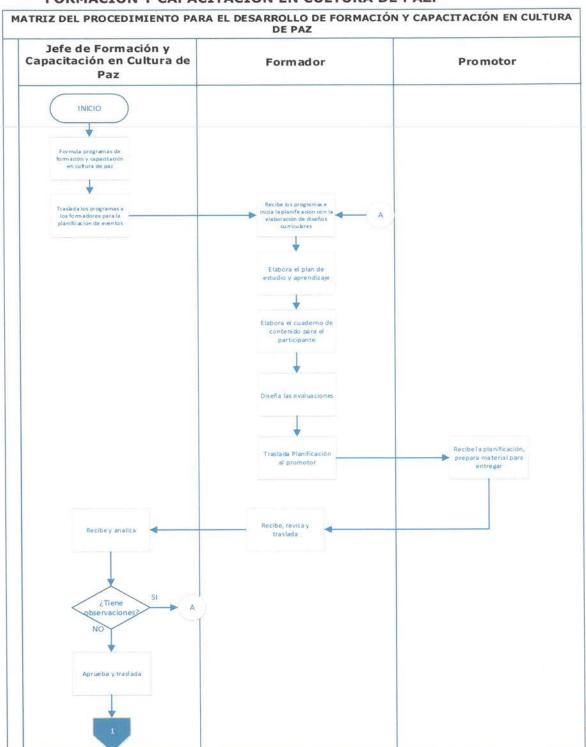


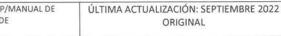
Página 22 de 68





15.1.1 FLUJOGRAMA MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA DE PAZ.





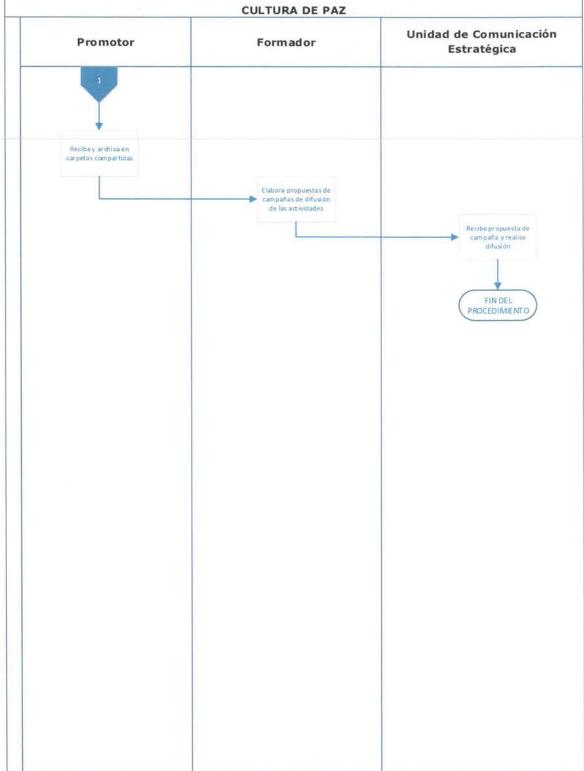
Página 23 de 68

S NORMATIVA E CONTROL INTERI

CPADEM



MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA DE PAZ



ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 24 de 68

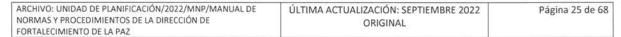






15.2 MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL.

No.	RESPONSABLE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			
1.	Secretaria	Recibe solicitudes de instituciones gubernamentales y sociedad civil, para eventos de formación y capacitación y traslada.		
2.	Jefe de	Recibe solicitud y asigna a formador para análisis de		
	Formación y	factibilidad.		
	Capacitación en Cultura de Paz			
3.	Outcold do laz	Recibe y realiza el análisis de factibilidad (anexo 1)		
	1 NEW (420)	Si no es factible sigue paso 4, si es factible sigue paso 5.		
4.	Formador	Traslada oficio de respuesta de análisis de factibilidad, y se		
		comunica vía telefónica con el solicitante, de no llegar a		
		consenso se archiva, sigue paso 31.		
5.	Jefe de	Recibe y aprueba análisis de factibilidad.		
6.	Formación y	Asigna a facilitadores.		
7.	Capacitación en	Asigna a promotor para coordinar el evento y entrega el		
	Cultura de Paz	análisis aprobado.		
8.		Recibe el análisis de factibilidad aprobado.		
9.				
9.		Se comunica periódicamente con el enlace institucional para la coordinación.		
10				
10.		Registra el historial de comunicación con enlace institucional (anexo 14).		
11.	Promotor Programa y registra el evento en el calendario			
		carpetas de almacenamiento compartidas en cursos COPADEH.		
12.		Solicita los requerimientos financieros, logísticos y tecnológicos (anexo 11).		
13.		Imprime Listados de participantes (anexo 5).		
14.	Elabora e imprime agenda del evento (anexo 10).			
15.		Registra la asistencia de los participantes (anexo 5)		
16.		Verifica el cumplimiento del protocolo COVID (anexo 13).		
17.	Formador/	Facilita la capacitación según lo establecido en el plan de		
	Promotor	estudio y aprendizaje (anexo 3).		
18.	endication contact	Verifica permanencia de los participantes (anexo 5)		
19.		Imprime constancias de participación (ver anexo 12)		
20.		Coordina la clausura de cierre, para la entrega de las		
	respectives constancies de participación			
21.	FIUIIUU			





MANUAL DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN
DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ



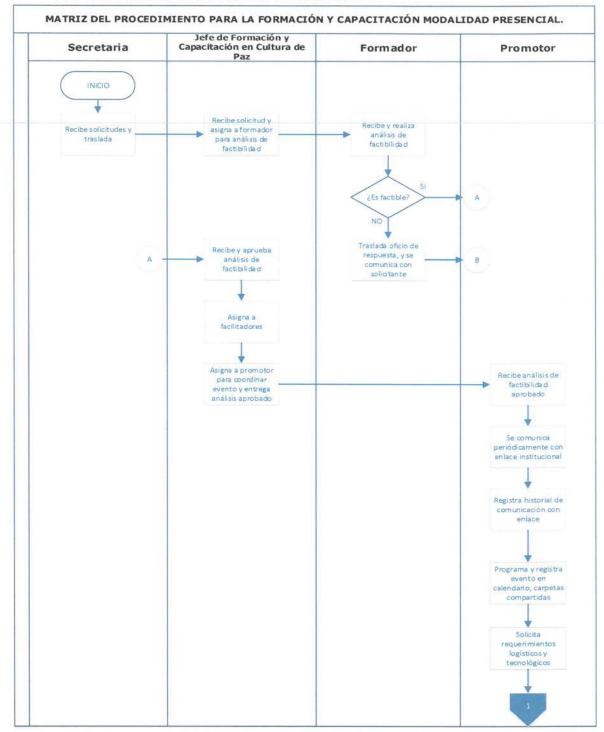
31.		FIN DEL PROCEDIMIENTO
30.	Secretaria	Recibe y archiva el informe físico.
29.		Guarda en el drive de cursos COPADEH el archivo electrónico.
28.	Formador	Recibe informe aprobado y envía a la dirección o unidad que corresponda.
	Capacitación en Cultura de Paz	
27.	Jefe de Formación y	Recibe y revisa, si esta acuerdo aprueba y traslada, si no aprueba regresa a paso 25.
26.		Firma y traslada a Jefe de formación.
25.	Formador	Elabora informes finales (ejecutivo, meta, sociolingüístico) de acuerdo a los resultados en el paso 27 y 28.
24.		Genera diplomas por aprobación (ver anexo 12).
23.		Genera el control de notas finales (ver anexo 6).
22.		Si es Taller, envía por correo electrónico al participante la evaluación final (ver anexo 9).





DE USO INTERNO

15.2.2 FLUJOGRAMA MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL.



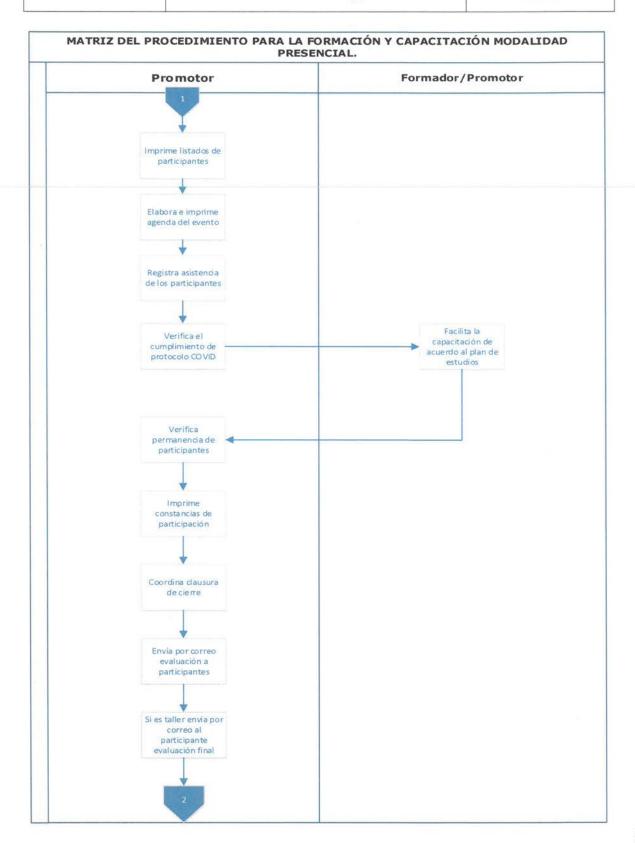








DE USO INTERNO







Página 28 de 68







DE USO INTERNO

MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL. Jefe de Formación y Capacitación en Cultura de Paz Promotor Form ador Secretaria General control de notas finales Elabora informes Genera diplomas finales de acuerdo a 4 por aprobación resultados Firma y traslada ¿Está de acuerdo Recibe informe aprobado y envía donde corresponde Guarda en el drive de cursos COPADEH Recibe y archiva el informe físico FIN DEL PROCEDIMIENTO





Página 29 de 68





15.3 MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MODALIDAD VIRTUAL.

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Secretaria	Recibe solicitudes de instituciones gubernamentales y sociedad civil, para eventos formación y capacitación y traslada.
2.	Jefe de	Recibe solicitud y asigna a formador para análisis de
	Formación y Capacitación en Cultura de Paz	factibilidad.
3.	Formador	Recibe y realiza el análisis de factibilidad (anexo 1)
		Si no es factible sigue paso 4 Si es factible sigue paso 5.
4.		Traslada oficio de respuesta de análisis de factibilidad, y se comunica vía telefónica con el solicitante, de no llegar a consenso se archiva, sigue paso 31.
5.	Jefe de	Recibe y aprueba análisis de factibilidad.
6.	Formación y	Asigna a facilitadores.
7.	Capacitación en Cultura de Paz	Asigna al promotor para coordinar el evento y entrega el
	Cultura de Paz	análisis aprobado.
8.	Promotor	Recibe el análisis de factibilidad aprobado.
9.		Se comunica periódicamente con el enlace institucional para
		la coordinación.
10.		Registra el historial de comunicación con enlace institucional
TO CONTROL		(anexo 14).
11.		Programa y registra el evento en el calendario en drive en cursos COPADEH.
12.		Solicita los requerimientos financieros, logísticos y tecnológicos (anexo 11).
13.		Crea y envía el link de inscripción (anexos 4 y 12).
14.		Elabora agenda del evento (anexo 10).
15.		Genera acceso al aula virtual (anexo 12).
16.	Formador	Facilita la capacitación según lo establecido en el plan de
	Promotor	estudio y aprendizaje (anexo 3).
17.		Monitorea la permanencia de los participantes (anexo 4) .
18.	-	Genera y envía constancias de participación (anexo 12)
19.		Envía por correo electrónico al participante las evaluaciones (anexo 7 y 8).
20.		Si es Taller, envía por correo electrónico al participante la
	90	evaluación final (anexo 9).
21.		Genera el control de notas finales (anexo 6), envía a Formador.

ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL

Página 30 de 68 NORMATNA DE



NORMATIVA DE S CONTROL INTERNO

MANUAL DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN
DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ



23.	Formador	Formador. Recibe y elabora los informes requeridos de acuerdo a los
		resultados en el paso 21 y 22.
24.	Jefe de Formación y Capacitación en Cultura de Paz	Firma y traslada a Jefe de formación.
25.		Recibe y revisa, si está de acuerdo sigue paso 26 si no aprueba regresa a paso 23.
26.		Aprueba y traslada.
27.		Recibe informe aprobado y envía a la dirección o unidad que corresponda.
28.		Guarda en el drive de cursos COPADEH el archivo electrónico.
29.	Secretaria	Recibe y archiva el informe físico.
30.		FIN DEL PROCEDIMIENTO

S de Planifica NORMATIVA DE CONTROL INTÉRNO





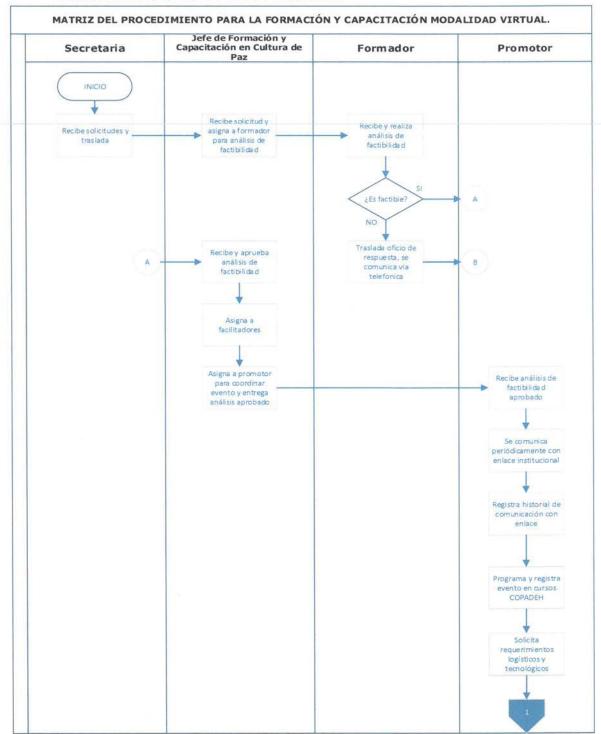
Página 31 de 68 ☐

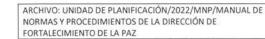




DE USO

15.3.2 FLUJOGRAMA MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MODALIDAD VIRTUAL.





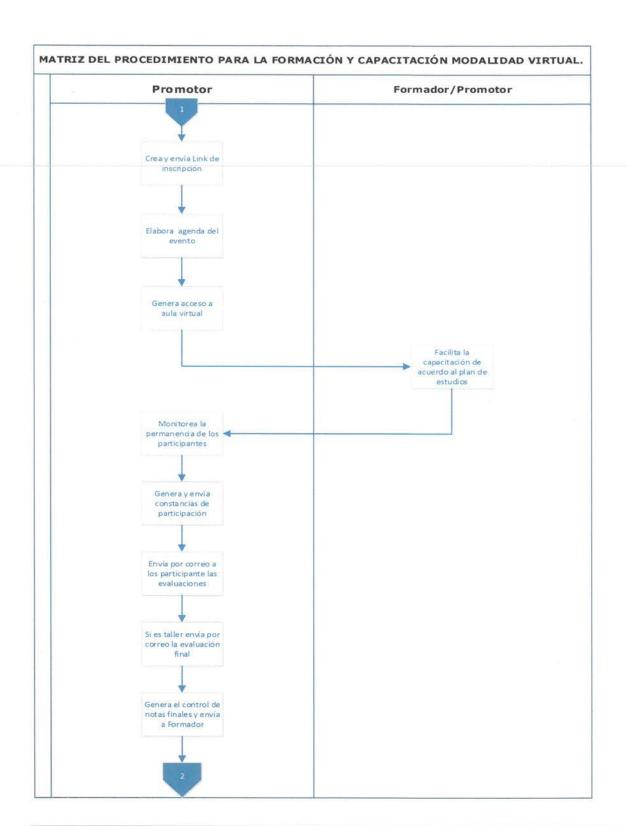


Página 32 de 68









ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

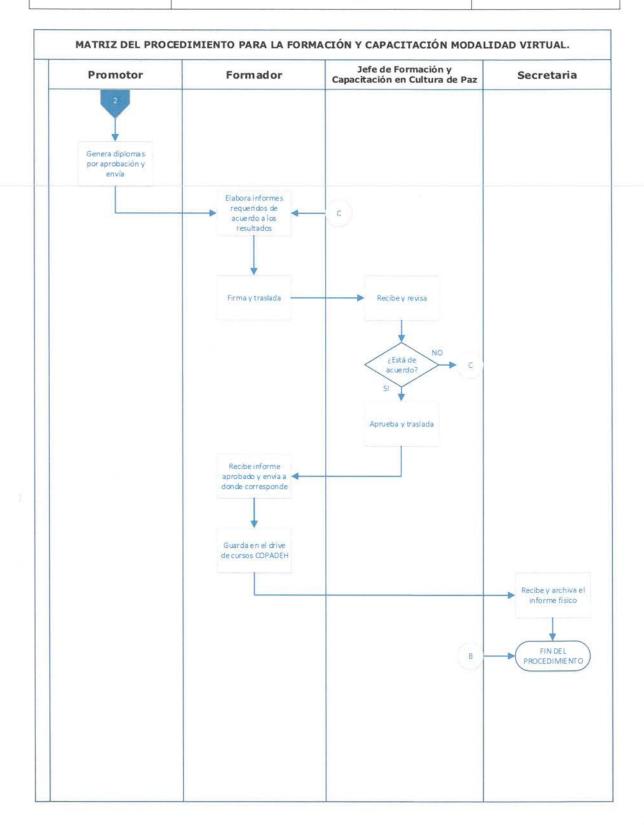
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 33 de 68







DE USO INTERNO



ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 34 de 68







DE USO

15.4 PROCEDIMIENTO REUNIONES DE SEGUIMIENTO A TEMÁTICAS EN MATERIA DE PAZ CON INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO.

- Jefe/Formador: Planifica, identifica y prioriza las temáticas en materia de paz y diseña las acciones a realizar para su abordaje y traslada al promotor.
- 2. **Promotor:** Traslada la planificación elaborada, con oficio a la Dirección de Fortalecimiento de la Paz para su análisis y aprobación.
- 3. Director de Fortalecimiento de la Paz: Revisa y analiza la planificación de no tener observaciones, sigue al paso 4, si tiene observaciones regresa a paso 1 para las correcciones correspondientes.
- Director de Fortalecimiento de la Paz: Aprueba el documento de planificación y traslada a secretaria.
- Secretaria: Recibe y traslada el documento aprobado firmado y sellado al jefe de DESEFOPAZ
- **6. Jefe de DESEFOPAZ**: Notifica por correo electrónico al formador y promotor que serán encargados de la coordinación de la actividad.
- 7. Formador/Promotor: Elabora un directorio (anexo 15) de las instituciones del Organismo Ejecutivo, se utilizará para la coordinación con las instituciones.
- **8. Formador**: Elabora la metodología de abordaje de acuerdo a la temática a tratar y a la institución del Organismo Ejecutivo.
- Promotor/Formador: Realiza comunicación con los enlaces de las instituciones del Organismo Ejecutivo a través de llamadas telefónicas.
- **10. Formador**: Coordina y acuerda la agenda, con los enlaces de las instituciones del Organismo Ejecutivo para realizar la actividad.
- **11. Formador/Promotor:** Diseña la invitación institucional (anexo 16) en forma digital, donde indica el objetivo, lugar, fecha y hora.
- **12. Formador/Promotor:** Envía la invitación institucional elaborada digitalmente a los enlaces de las instituciones del Organismo Ejecutivo para la convocatoria.
- **13. Promotor:** Reconfirma la participación de los invitados a través de correo electrónico y llamadas telefónicas.
- **14. Promotor:** Prepara e imprime listados para el registro de los participantes y los recursos didácticos.
- **15. Promotor:** Solicita los requerimientos logísticos (anexo 17) y financieros que genera para la realización de la actividad.
- Formador: Facilita la reunión, según la metodología de abordaje de acuerdo con la agenda. (anexo 18)
- 17. Formador: Elabora informes de la actividad y traslada al jefe para visto bueno.
- **18. Jefe de DESEFOPAZ:** Recibe, revisa si tiene observaciones regresa al paso 17, si no tiene observaciones sigue al paso 19.
- 19. Jefe de DESEFOPAZ: Firma el informe y traslada al Formador.
- 20. Formador/promotor: Traslada informes a las unidades de (Financiero y Planificación) y archiva.
- 21. Fin del procedimiento.



ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 35 de 68

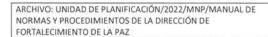


15.4.1 MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO REUNIONES DE SEGUIMIENTO A TEMÁTICAS EN MATERIA DE PAZ CON INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO.

No.	RESPONSABLE	Planifica, identifica y prioriza las temáticas en materia de paz y diseña las acciones a realizar para su abordaje y traslada al promotor.			
1.	Jefe/Formador				
2.	Promotor	Traslada la planificación elaborada con oficio a Dirección de Fortalecimiento de la Paz para análisis y aprobación.			
3.	Director de Fortalecimiento de la Paz	Revisa y analiza la planificación de no tener observaciones, sigue al paso 4, si tiene observaciones regresa a paso 1 para las correcciones correspondientes.			
4.		Aprueba el documento de planificación y traslada a secretaria.			
5.	Secretaria	Recibe y traslada el documento aprobado firmado y sellado al jefe de DESEFOPAZ.			
6.	Jefe de DESEFOPAZ	Notifica por correo electrónico al formador y promotor que será encargado de la coordinación de la actividad.			
7.	Formador/Promotor	Elabora un directorio de las instituciones del Organismo Ejecutivo, se utilizará para la coordinación con las instituciones.			
8.	Formador	Elabora la metodología de abordaje de acuerdo a la temática a tratar y la institución del Organismo Ejecutivo.			
9.	Formador/Promotor	Realiza comunicación con los enlaces de las instituciones del Organismo Ejecutivo a través de llamadas telefónicas.			
10.	Formador	Coordina y acuerda la agenda, con los enlaces de las instituciones del Organismo Ejecutivo, para realizar la actividad.			
11.	Formador/Promotor	Diseña la invitación institucional en forma digital, donde indica el motivo, lugar, fecha y hora.			
12.		Envía la invitación institucional elaborada digitalmente a los enlaces de las instituciones del organismo ejecutivo para la convocatoria.			
13.	Promotor	Reconfirma la participación de los invitados a través de correo electrónico y llamadas telefónicas.			









DE USO INTERNO

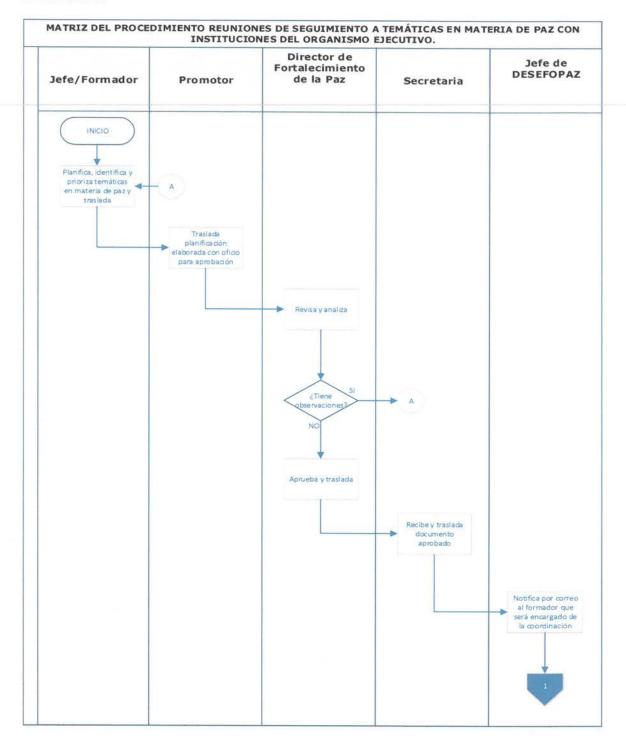
14.		Prepara e imprime listados para el registro de los participantes y los recursos didácticos.
15.		Solicita los requerimientos logísticos y financieros que genera para la realización de la actividad.
16.	Formador	Facilita la reunión, según la metodología de abordaje de acuerdo con la agenda.
17.		Elabora informes de la actividad y traslada al jefe para visto bueno.
18.	Jefe de DESEFOPAZ	Recibe, revisa si tiene observaciones regresa al paso 17, si no tiene observaciones sigue al paso 19.
19.		Firma el informe y traslada al Formador.
20.	Formador/Promotor	Traslada informe a las unidades (financiero y planificación) y archiva.
21.	F	IN DEL PROCEDIMIENTO





DE USO INTERNO

15.4.2. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO REUNIONES DE SEGUIMIENTO A TEMÁTICAS EN MATERIA DE PAZ CON INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO.











DE USO INTERNO

MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO REUNIONES DE SEGUIMIENTO A TEMÁTICAS EN MATERIA DE PAZ CON INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO. Jefe de DESEFOPAZ Formador/Promotor Formador Promotor Elabora directorio Elabora de instituciones de l metodología de Organismo abordaje Ejecutivo Realiza comunicación con los enlaces de las instituciones Coordina y acuerda la agenda con los enlaces Diseña la invitación institucional en forma digital Envia invitación Reconfirma la institucional a los participación de los enlaces de las invitados vía correo instituciones Prepara e imprime listados para registro de participantes Solicita los Facilità la reunión requenimientos segun la logisticos y metodología financieros Elabora informes de В la actividad y Recibe y revisa traslada para Vo.Bo. ¿Trene 8 bservacion Traslada informe a la s unida des y Recibe y revisa archiva FIN DEL PROCEDIMIENTO













DE USO

15.5 PROCEDIMIENTO REUNIONES PARA EL ABORDAJE DE TEMÁTICAS DE PAZ CON LA CIUDADANÍA.

- 1. Jefe/Formador: Planifica la temática en materia de paz y diseña las acciones a realizar para su abordaje y traslada al promotor.
- 2. Promotor: Traslada la planificación elaborada con oficio a la DIFOPAZ para su análisis y aprobación.
- 3. Director de Fortalecimiento de la Paz: Revisa y analiza la planificación de no tener observaciones, sigue al paso 4, si tiene observaciones regresa a paso 1 para las correcciones correspondientes.
- Director de Fortalecimiento de la Paz: Aprueba el documento de planificación y traslada a secretaria.
- Secretaria: Traslada el documento aprobado firmado y sellado al jefe de DESEFOPAZ.
- **6. Jefe de DESEFOPAZ:** Notifica por correo electrónico la asignación del Formador y promotor que serán encargados de la coordinación de la actividad.
- 7. Formador/Promotor: Elabora un directorio de las personas u organizaciones identificadas.
- 8. Formador: Elabora una metodología de acuerdo a la temática a tratar, público objetivo y lugar (grupo de jóvenes, mujeres, líderes u organizaciones sociales).
- **9. Promotor:** Coordina con el delegado regional de la COPADEH y solicita apoyo para identificar organizaciones sociales, personas o líderes de organizaciones.
- **10.Formador/Promotor:** Diseña y elabora la invitación institucional (anexo 16) en forma digital y traslada al promotor.
- 11.Promotor: Envía la invitación institucional y solicita el apoyo al delegado regional de la COPADEH y de las instituciones y organizaciones para la coordinación de la convocatoria.
- **12. Formador:** Reconfirma la participación de los invitados a través de correo electrónico o llamadas telefónicas.
- **13. Promotor:** Asegura la impresión de listados para el registro de los participantes y los recursos didácticos.
- **14. Promotor:** Solicita los requerimientos logísticos (ver anexo 17) y financiero que genera para la realización de la actividad.
- **15. Formador:** Facilita la reunión, según la metodología de abordaje en temáticas de Paz y de acuerdo con la agenda (ver anexo 19)
- 16. Formador: Elabora informe de la actividad y traslada al jefe para visto bueno.
- **17. Jefe de DESEFOPAZ:** Recibe, revisa si tiene observaciones regresa al paso 16, si no tiene observaciones sigue al paso 18.
- 18. Jefe de DESEFOPAZ: Firma el informe y traslada al Formador.
- **19. Formador/Promotor:** Traslada informe a las Unidades (Financiero y Planificación) y archiva.
- 20. Fin del procedimiento





15.5.1 MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO REUNIONES PARA EL ABORDAJE DE TEMÁTICAS DE PAZ CON LA CIUDADANÍA.

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
1.	Jefe/Formador	Planifica, la temática en materia de paz y diseña las acciones a realizar para su abordaje y traslada al promotor.		
2.	Promotor	Traslada la planificación elaborada con oficio a la DIFOPAZ para su análisis y aprobación.		
3.	Paz Revisa y analiza la planificación de no to observaciones, sigue al paso 4, si observaciones regresa a paso 1 para correcciones correspondientes.			
4.		Aprueba el documento de planificación y traslada a secretaria.		
5.	Secretaria	Traslada la Planificación aprobado firmado y sellado al jefe de DESEFOPAZ.		
6.	Jefe de DESEFOPAZ	Notifica por correo electrónico la asignación del Formador y promotor que serán encargados de la coordinación de la actividad.		
7.	Formador/Promotor	Elabora un directorio de las personas u organizaciones identificadas.		
8.	Formador	Elabora una metodología de acuerdo a la temática a tratar, público objetivo y lugar (grupo de jóvenes, mujeres, líderes u organizaciones sociales).		
9.	Promotor	Coordina con el delegado regional de la COPADEH y solicita apoyo para la identificar organizaciones sociales, personas o líderes de organizaciones.		
10.	Formador/Promotor	Diseña y elabora la invitación institucional en		
11.	Promotor	forma digital y traslada al promotor. Envía la invitación institucional y solicita el apoyo al delegado regional de COPADEH y de las instituciones y organizaciones para la coordinación de la convocatoria.		
12.	Formador	Reconfirma la participación de los invitados a través de correo electrónico o llamadas telefónicas.		
13.	Promotor	Asegura la impresión de listados para el registro de los participantes y los recursos didácticos .		
14.		Solicita los requerimientos logísticos que genera para la realización de la actividad.		
15.	Formador	Facilita la reunión, según la metodología de abordaje en temáticas de Paz y de acuerdo con la agenda.		

ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 41 de 68

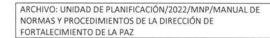


MANUAL DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN
DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ



16.	Elabora informe de la actividad y traslada al j para visto bueno.	
17.	Jefe de DESEFOPAZ	Recibe, revisa si tiene observaciones regresa al paso 16, si no tiene observaciones sigue al paso 18.
18.		Firma el informe y traslada al Formador.
19.	Formador/Promotor	Traslada informe a las Unidades (financiero y Planificación) y archiva.
20.	F	IN DEL PROCEDIMIENTO

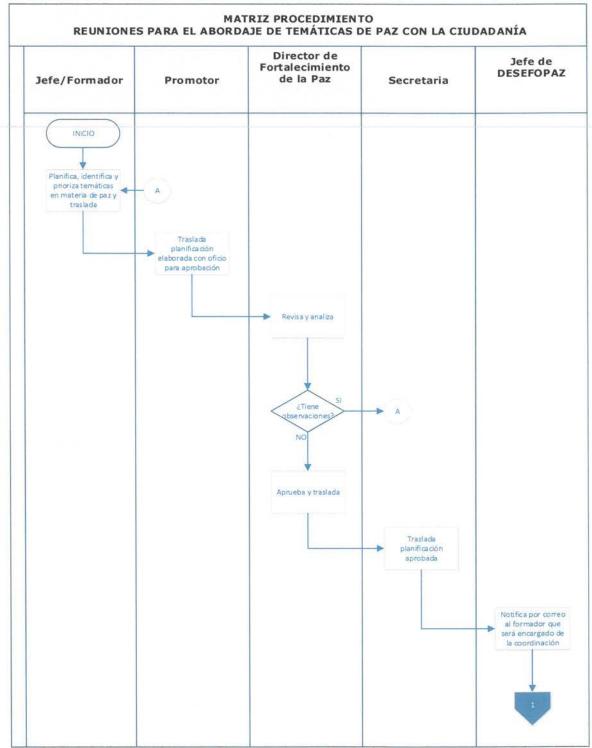








15.5.2 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO REUNIONES PARA EL ABORDAJE DE TEMÁTICAS DE PAZ CON LA CIUDADANÍA.







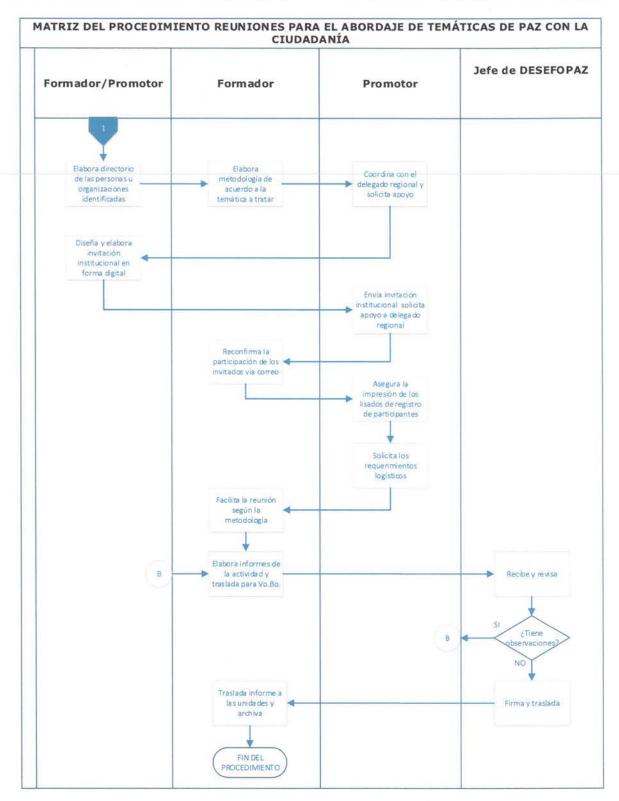
Página 43 de 68



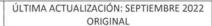




DE USO INTERNO











DE USO INTERNO

15.6 PROCEDIMIENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS RELEVANTES EN MATERIA DE PAZ.

- Jefe/Formador: Elabora y planifica la metodología de acuerdo a la fecha a conmemorar y el público objetivo y traslada al promotor.
- Promotor: Traslada la planificación elaborada con oficio a la DIFOPAZ para su análisis y aprobación.
- 3. Director de Fortalecimiento de la Paz: Revisa y analiza la planificación de no tener observaciones, sigue al paso 4, si tiene observaciones regresa a paso 1 para las correcciones correspondientes.
- Director de Fortalecimiento de la Paz: Aprueba el documento de planificación y traslada a secretaria.
- **5. Secretaria:** Traslada el documento aprobado firmado y sellado al jefe de DESEFOPAZ.
- **6. Jefe de DESEFOPAZ:** Notifica por correo electrónico la asignación del Formador y promotor, que serán los encargados de la coordinación de la actividad.
- **7. Formador/Promotor:** Identifica y elabora directorio de las instituciones e invitados especiales acorde a la conmemoración.
- **8. Formador/Promotor:** Realiza la comunicación con los enlaces institucionales involucradas para la realización de la conmemoración a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos.
- **9. Promotor:** Solicita el requerimiento logístico (anexo 17) y financiero que genera para la realización de la conmemoración.
- Formador/Promotor: Diseña la invitación institucional (anexo 16) en forma digital.
- **11. Promotor**: Envía la invitación institucional en digital a los enlaces y reconfirma la participación de los invitados a través de correo electrónico y llamadas telefónicas.
- 12. Promotor: Asegura la impresión de listados para el registro de los participantes.
- 13. Formador: Facilita la conmemoración, según la metodología y la agenda.
- **14. Formador:** Elabora informe de la conmemoración y traslada al jefe para visto bueno.
- **15. Jefe de DESEFOPAZ:** Recibe, revisa si tiene observaciones regresa al paso 14, si no tiene observaciones sigue al paso 16.
- 16. Jefe de DESEFOPAZ: Firma el informe y traslada al formador.
- 17. Formador/promotor: Traslada informe a las Unidades (Financiero y Planificación) y archiva.
- 18. Fin del procedimiento.





15.6.1 MATRIZ DEL PROCEDIMIENTOPARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS RELEVANTES EN MATERIA DE PAZ.

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			
1.	Jefe/Formador	Elabora y planifica la metodología de acuerdo a la fecha a conmemorar y el público objetivo y traslada al promotor.			
2.	Promotor	Traslada la planificación elaborada con oficio a DIFOPAZ para su análisis y aprobación.			
3.	Revisa y analiza la planificación de no observaciones, sigue al paso 4, si observaciones regresa a paso 1 para correcciones correspondientes.				
4.		Aprueba el documento de planificación y traslada a secretaria.			
5.	Secretaria	Traslada el documento aprobado firmado y sellado al jefe de DESEFOPAZ.			
6.	Jefe de DESEFOPAZ	Notifica por correo electrónico la asignación de Formador y promotor, que serán los encargados de la coordinación de la actividad.			
7.		Identifica y elabora directorio de las instituciones e invitados especiales acorde a la conmemoración.			
8.	Formador/Promotor	Realiza la comunicación con los enlaces institucionales involucradas para la realización del evento a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos.			
9.	Promotor	Solicita el requerimiento logístico que genera para la realización de la conmemoración.			
10.	Formador/Promotor	Diseña la invitación institucional en forma digital			
11.	Promotor	Envía la invitación institucional en forma digital Envía la invitación institucional en digital a los enlaces y reconfirma la participación de los invitados a través de correo electrónico y llamadas telefónicas.			
12.		Asegura la impresión de listados para el registro de los participantes			
13.	Formador	Facilita la conmemoración, según la metodología y la agenda.			
14.		Elabora informe de la conmemoración y traslada al jefe para visto bueno.			
15.	Jefe de DESEFOPAZ	Recibe, revisa si tiene observaciones regresa a paso 14, si no tiene observaciones sigue al paso 16.			
16.		Firma el informe y traslada al formador.			
17.	Formador/Promotor	Traslada informe a las Unidades (Financiero y Planificación) y archiva.			
18.	F	IN DEL PROCEDIMIENTO			

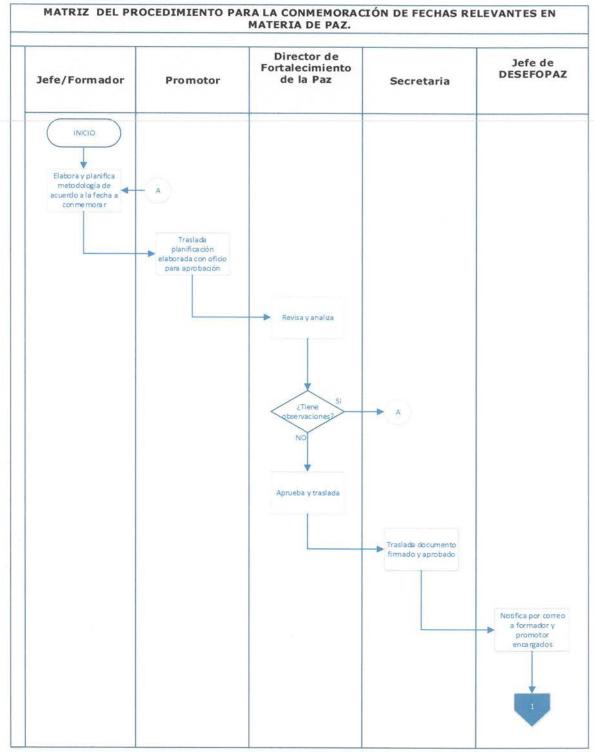








15.6.2 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTOPARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS RELEVANTES EN MATERIA DE PAZ.







Página 47 de 68



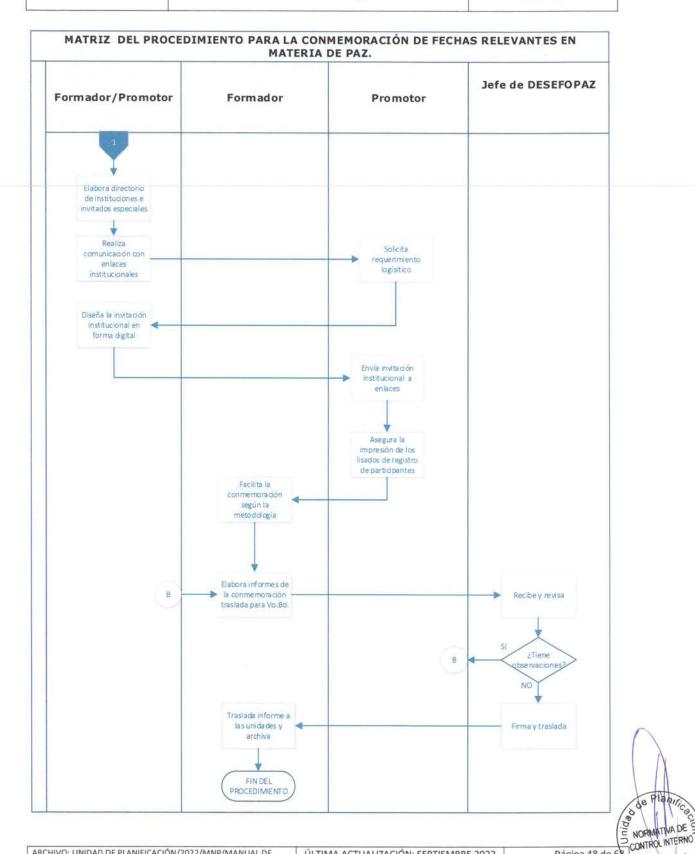
Planif

NORMATIVA CONTROL INT

Unidao



DE USO INTERNO



ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL

Página 48 de 68



COPADE



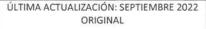
DE USO INTERNO

16. ANEXOS

No.	Código	Formato para	
01.	DIFOPAZ-FCCP-001	Análisis de factibilidad	
02.	DIFOPAZ-FCCP-002	Diseño Curricular	
03.	DIFOPAZ-FCCP-003	Plan de estudio y aprendizaje -OER-	
04.	DIFOPAZ-FCCP-004	Formulario de inscripción	
05.	DIFOPAZ-FCCP-005	Listado de participantes	
06.	DIFOPAZ-FCCP-006	Portafolio de control de notas	
07.	DIFOPAZ-FCCP-007	Evaluación al facilitador	
08.	DIFOPAZ-FCCP-008	Evaluación del evento	
09.	DIFOPAZ-FCCP-009	Evaluación final del participante	
10.	DIFOPAZ-FCCP-010	Agenda de evento	
11.	DIFOPAZ-FCCP-011	Check list	
12.	DIFOPAZ-FCCP-012	Guía Control emisión de constancias de participacio	
		y diplomas	
13.	DIFOPAZ-FCCP-013	Protocolo COVID	
14.	DIFOPAZ-FCCP-014	Control de seguimiento de coordinación	
		interinstitucional	
15.		Directorio Actualizado de Instituciones del	
		Organismo Ejecutivo	
16.		Invitación Institucional	
17.		Solicitud para apoyo logístico de visibilidad	
18.		Agenda Reunión Interinstitucional	
19.		Agenda Conversatorios para el abordaje de la Reconceptualización de la Paz	









DE USO INTERNO

ANEXO 1. Análisis de Factibilidad

GORNALA TRANSPORT	Derechos Humanos	-COPADEH-	Código: DIFOPAZ-FCCP-001 Versión: I
	Análisia de Fac	tibilidad	Hoja 1
pacitación y Forma Dirigio Convenio Instituci	do a:		
Objetivo Te	erminal del evento		Temario Mínimo
			Recursos
Fecha de la capac	sitación:	Infraestructur	
Fecha de la capac		Equipo:	
		Equipo: Materiales:	a:
Número de partic		Equipo:	a: ticipante:
Número de partic		Equipo: Materiales: Costo por pa	a: ticipante:
Número de partic		Equipo: Materiales: Costo por pa Costo del eve	a: ticipante: nto:
Número de partic	ipantes:	Equipo: Materiales: Costo por pa Costo del eve Refacciones	a: ticipante: nto: e:
Número de partic	ipantes:	Equipo: Materiales: Costo por pa Costo del eve Refacciones Responsabi	a: ticipante: nto: e:

NORMATIVA DE S CONTROL INTERNO



DE USO INTERNO

ANEXO 2. DISEÑO CURRICULAR

CHAYMALA	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-	Código: DIFOPAZ-FCCP-002 Versión: 1
1)	Formato Diseño Curricular	Fecha de aprobación:
	Jed Court et al 200 (Month of California Characteria)	Hoia 1 de 2

DISEÑO CURRICULAR DEL CURSO VIRTUAL:

1- Nombre del Curso	
2-Dirigido A:	
3- Objetivo general	
4-Fundamentación, contexto, finalidad	
5- Competencias/ Perfil de Egreso	
6-Perfil de Ingreso (requisitos)	
7- Tiempo y Duración del Diplomado	
8- Modalidad Didáctica.	
9- Criterios de Evaluación	





ANEXO 3. PLAN DE ESTUDIO Y APRENDIZAJE (OER)

STATISTICAL TO THE STATE OF THE	Comisión Fresidencial por la Paz y los Derechos HumanosCOPADEH	Codigo. DIFOPAZ-FCCP-003 Version: 1
	PLAN DE ESTUDIO Y APRENDIZAJE (OER)	

Curso/Diplomado: Dirigido a: Lugar: Facilitador: Fecha: No. de horas: Horario: Módulo: Tema:

Resultado esperado:

MOMENTOS	CONTENIDO (qué)	ACTIVIDADES (metodología)	RECURSOS	TIEMPOS (En horas o minutos)
ORIENTACIÓN (fundamentos teóricos del tema abordado)				
EJECUCIÓN (ejercitar el tema)				
REFLEXIÓN (revisar y retroalimentar lo aprendido)				

Página 52 de 68 E NORMATIVA DI

ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL



DE USO INTERNO

ANEXO 4. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y MONITOREO DE ASISTENCIA (MODALIDAD VIRTUAL)







DE USO INTERNO

ANEXO 5. LISTADO DE PARTICIPANTES



LISTADO DE PARTICIPANTES

	de la actividad:	Objetive de la Aetividad:	large of	de Ca Suon alias		it process it us walls
A STATE	Names of Association	the Bengarh the Community of the stiffered in the Community of the stiffered in	Institution Organization	Taking a Salan	Carno ekonisias (Inditedend)	Firms of the other de A distance in
Г						
				 		
-				+++++		
_						
_						
П						
Н				+++++		_
-			+			
_						
1 4		19 Kinhe 13 Mapan 56 Champhal 59	Squikapresse 23 Organiteka 25 I	I panul Discopocidad		
		13 Kagdisel 14 Propriate 17 Graphi 20	Tokinoka 25 Noka 26	Intrangent Street		
	watsirks & Chuy P takatirks	12 Main 15 Popperchs 28 Satapolitics 21	To usual 24 Conditions 27	Market Committee		







DE USO INTERNO

ANEXO 6. PORTAFOLIO DE CONTROL DE NOTAS

	TEMALA POR	ISIÓN PRESIDENCIAL LA PAZY LOS ECHOS HUMANOS	COMISIÓN PRESIDENC	IAL POR LA PAZ Y LOS DERECHO -COPADEH- Portafolio	OS HUMANOS	DIFOPAZ DEPTO. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA DE PAZ CÓDIGO DE PORTAFOLIO COPADEH-CCCP-02
		000-0002 Info	ormes de asesorias y formac	ción a las dependencias del Organ	ismo Ejecutivo y	otros sectores, en Cultura de
Producto		Paz y promoci	ón de los Acuerdos de Paz			
Sub produc	to	000-002-0002 S Mecanismos o		lanos formados y capacitados en (Cultura de Paz, re	speto a los Derechos Humanos y
Actividad			Formación Presencial en De Sedes Regionales) (aliment	erechos Humanos, Cultura de Paz y tación para participantes)	Promoción del D	ialogo para Servidores Públicos y
Tarea		DIFOPAZ 1.2 Co	onversatorios y Talleres pre	senciales en Derechos Humanos,	Cultura de Paz y l	Dialogo
Tarea			Formación Presencial en Derec les) (alimentación para partici	chos Humanos, Cultura de Paz y Promo pantes)		
Nombre de	Taller	20	Conversatorio Construyend	o una Cultura de Paz	Nivel: Bási	co Intermedio Ninguno
Modalidad		☐ Virtual	✓ Presencial ☐ Hibri		Edición:	1
Lugar o Sed	e.		Sociedad Civil, Gimnacio M	lunicipal, Escuintla		
	alización del:	26/09/2022	al 26/09/202	22	Horario:	09:00
Desarrollo de	elTaller					
Tema			enido	Tiempo en sesión (minutos)		Facilitador
		Bieny	renida	5		
I	¿Qué es Cultu	ura?		20		
II	¿Qué es la Pa	32?		15		
III	¿Qué es Cultu	ura de Paz?		15		
IV	Valores de U	na Cultura de P	az	20		
٧	Actitudes par	ra lograr una Co	ultura de Paz	20		
VI	Desafios par	a la Construcci	ón de una Cultura de Paz	15		
	Cierre y Entre	ega de Constanc	las	10		
Coordinado	or:		Aura Cecilia Ma	aldonado]	
	(f) Formad	or/Promotor/	Coordinador		Maria and Maria and American	eles Archila Ortíz acitación en Cultura de Paz







ANEXO 7. EVALUACIÓN AL FACILITADOR

CONTEMALA SPECIAL CONTENTS	Comisión Presidencial par la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH-	
Section of the sectio	Fierhölle	Chdign DBNORAZ-ROCE-00
	EVALUAÇÃOS AL RACILIDADOS	
Nombre del Taller:		
Nombre del Taller: Nombre del Módulo:		

Estimado Participante: A continuación, se le solicita su evaluación, se presenta uma escala de evaluación, en donde 1 es deficiente y 5 es excelente. Si su calificación fue deficiente o intermedia por favor justifiquela.

I. CONTENIDO, UTILIDAD 1 APLICABILIDAD:

	Escala de valores		S.			
	1	2	3	4	5	Justifique su cultificación
Calidad de los contenidos del Madalo						
Alcance de los objetivos del Módulo						
Aplicabilidad de los conocimientos adquiridos						

II. METODOLOGÍA:

	Escala de valores			alore		
	1	2	3	4	5	Justifique su culificación
El taller está estructurado de manera clara y concisa.						
Los recursos audios iscales facilitan la compressión.						
Materiales entregados son de utilidad.						

III. FACILITADOR:

The same of the last three to be a second	Escala de valores			alore	and the best of the later of th	
	1	2	3	4	5	Justifique su cultificación
Dominio y conocimiento de la materia					П	
Exposición de los temas con claridad	T			Г		
Desarrollo del taller de manera participativa, mostrando capocidades de aprendizaje y didácticas.						
Comunicación e identificación con los participantes.						

Observaciones o recomendaciones al Facilitador.







SCHENALA	COMISIÓN PRESIDENCIAL P	DIFOPAZ	odigo t-FCCP-008 sion: 1				
	Eval	Formato luación del Event	to				
INSTRUCCIO							
	os la sinceridad en la respuesta de los siguientes						
	ercibir el grado de satisfacción de los usuarios en ara establecer el plan de mejora continua y propo			tos que prinda	Į.		
200000000000000000000000000000000000000							
Nombre del							
Responsable	e:						
1- Posiciona							
	miento los siguientes motivos usted eligió a COPADEH (P	or favor select	ione sólo una ono	ión marcando	con una X s	n.	
el recuadro)		or rayor serecc	torie solo una opc	TOTT THIS CALLOO	con una x c		
	Aspecto						
1.1	El valor de la inversión del evento.						
1.2	Por referencia de amigos, familiares o egresa	dos.					
1.3	Por el prestigio o imagen institucional.						
1.4	Por conveniencia personal.						
1.5	Otra.						
1.6	Explique cual.						
2- Calidad A	cadémica						
73 - 3.0000000000000000000000000000000000	1		-				
	Aspecto	Excelente	Sobre Saliente	Aceptable	Malo	Deficiente	No sabe/ No respond
2.1	La actualización de los contenidos académicos.						
2.2	El conocimiento y dominio de las temáticas por parte de los docentes.						
2.3	Los procesos de evaluación.						
2.4	La preparación de los participantes para el desempeño laboral,						

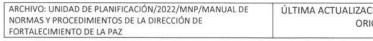
3- Servicio

2,6

eventos.

	Aspecto	Excelente	Sobre Saliente	Aceptable	Malo	Deficiente	No sabe/ No responde
3.1	La facilidad para hacer los trámites solicitados.						7:
3.2	El horario para los eventos.						
3.3	El tiempo estipulado para los eventos.						
3.4	El tiempo de respuesta a sus requerimientos.						
3.5	La atención e información en recepción.						
3.6	Los medios de comunicación para recibir la información de la institución.						
3.7	La atención de las personas de los diferentes servicios.						





Las metodologías utilizadas en los

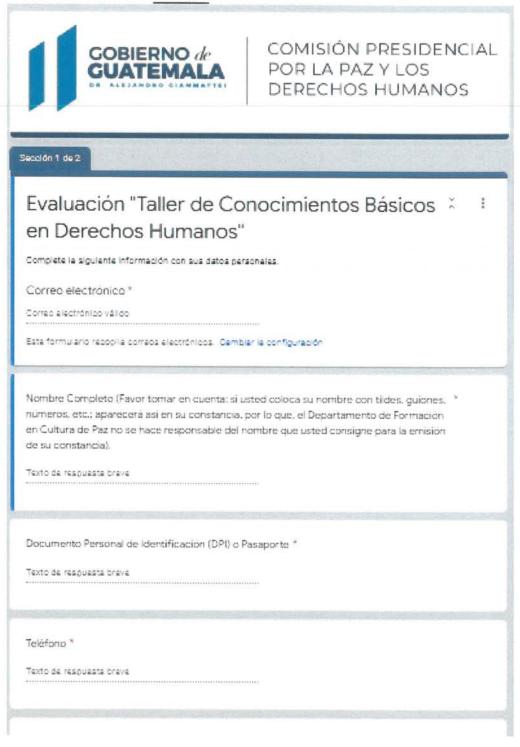


Página 57 de 68





ANEXO 9. EVALUACIÓN FINAL DEL PARTICIPANTE







ANEXO 10. AGENDA DEL EVENTO

COMPENSALA	Comisión Presidencial Por la paz los Derecho Humanos
Departiencia:	Comisión Presidencial Por la Paz y los derechos Humanos
Tipo de actividad.	Taller /Presencial
Terna	"Conocimientos Básicos Sobre Derechas Humanas"
Dirigido a:	18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Lugar.	
Feche y hora:	
Education/a(s):	
Coordinatoóns	
Airmentación:	

No.	Actividad	Horario	Responsable
1	Palabras de bienvenida	08:15 a 8:25	
2	Bienvenida	08:10 a 09:15	
3	Exposición del taller "Conocimientos Básicos en Derechos Humanos" Descripción de los temas del taller posteriormente	08:25 a 10:40	
	 Importancia de la educación en Derechos Humanos 	08:25 a 08:40	
	Marco conceptual de los Derechos Humanos	08:40 a 08:50	
	Características de los Derechos Humanos	08:50 a 09:05	
	 ¿Cuál es la clasificación de los Derechos Humanos? 	09:05 a 09:25	
	¿Donde están contenidos nuestros Derechos Humanos?	09:25 a 09:40	
	¿Cuáles son los sistemas que protegen nuestros Derechos Humanos?	09:40 a 09:55	





DE USO INTERNO

ANEXO 11. CHECK LIST

diam.	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEN-	Calgo	
SCHOOL STATE	Formatio Check List	Version 1	

Evento:

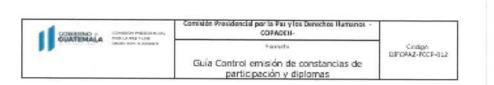
	1 Recursos financieros	
1.1	Gestalen diel DAC	
1.2	Gestide de la ostización	
	2 Transporte	
2.1	Solicitud de vehículo	
	2 Recursos audio visuales	
2.1	Bandora de COPADEN	
2.2	Bandina de Guatemala	
2.3	Benefit Is.	
24	Bosina ymisrofono	
25	Caltonina	
2.6	Transport scares	
2.7	Laptop	
28	Rigilista y extensation	
	3 Gestión de portafolios, diplomas y list	tados
3.1	Solicitud de porta lidiro	
3.2	Solicitud de constancias impresas y digital	
3.3	Soficitud de Instados, impresos	

Página 60 de 08 CONTROL INTERNO



DE USO INTERNO

ANEXO 12. GUÍA CONTROL EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y DIPLOMAS



Guía

Control emisión de constancias de participación y diplomas





DE USO INTERNO

ANEXO 13. PROTOCOLO COVID PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES

d oomenno.	consider Propositional	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Hamanos - COPADEH-	
J. Johnson,	VALUE OF THE PERSON NAMED IN	Familiada	Costigo: ENFOPAZ-FOCE-013
		Protocola COVID	

Protocolo COVID para la realización de capacitaciones

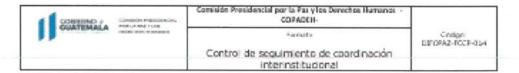
ARCHIVO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN/2022/MNP/MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2022 ORIGINAL Página 62 de 68





DE USO INTERNO

ANEXO CONTROL COORDINACIÓN 14. DE **SEGUIMIENTO** DE INTERINSTITUCIONAL



Control de seguimiento de coordinación interinstitucional







DE USO INTERNO

ANEXO 15. DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO

	410	OBIERNO /	COMISIÓN	PRESIDENCIAL	
	Č	UATEMALA	POR LA PAZ DERECHOS	ZYLOS	
Directorio A	ctualizad	o de las inst	tuciones del	Organismo Eje	cutivo
Nombre de la	Abrevi	Numero	Dirección	Nombre del	Datos del
Institución	atura	telefónico	de la	Funcionario	contacto
	1249-354-31		institución	Encargado	COMMUNIC
Ministerio de Educación	MINEDUC	2411-9595:	6a. Calle 1-87 Zona 10, 01010	Licda. Claudia Ruíz Casasola de	martha.acosta@ mineduc.gob.g
			2014 10, 01010	Estrada.	minedat.gov.g

S NORMATIVA DELE CONTROL INTERNO



DE USO INTERNO

ANEXO 16. INVITACIÓN INSTITUCIONAL



COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

@COPADEH

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

Les invitan a participar en el Conversatorio:

"Reconceptualización de la Paz"

Lugar: Hotel XXXXX Eecha: jueves XXXXXX Hora: 08:00 a XXXX

> Mayor información Cel: xxxx-xxxx









DE USO INTERNO

ANEXO 17. FORMATO DE SOLICITUD PRÈSTAMO DE EQUIPO E IMAGEN INSTITUCIONAL.



COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Licenciado

XXXXXXXXXX

Jefe de Comunicación Estratégica

COPADEH

Estimado licenciado:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz. - DIFOPAZ-

De manera atenta me dirijo a usted por este medio para solicitar su apoyo facilitando los siguientes insumos de visibilidad: 2 banners, bandera, asta y base para cubrir ***

para el seguimiento de Temáticas de paz que se realizará en las siguientes fechas y horarios:

Institución	Fecha	Hora	
XXXXXXX	XXXXXXXXXXX	xxxxxxxxxxxxx	

Así mismo solicitamos en la fecha xxxxxxxxx, el acompañamiento de Comunicación Estratégica para las tomas de fotografías del evento (fotógrafo). No dudando de su apoyo en la cobertura de la reunión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

S NORMATIVA DE S CONTROL INFERNO





DE USO INTERNO

ANEXO 18. FORMATO DE AGENDA CON INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO



COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Agenda

Reunión interinstitucional para el abordaje de temáticas en materia de Paz y capacitación sobre conocimientos básicos en Derechos Humanos.

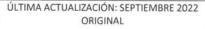
Lugar: cabecera xxxxxxx Fecha: 09 de xxxxxxx Hora: 8:00 a. xxxxxxx

(40 personas del organismo ejecutivo)

No.	Actividad	Horario	Responsable
1	Inscripción de participantes		Equipo DIFOPAZ
2	Bienvenida	08:00 a 08:05	
3	Palabras de una Autoridad local	08:05 a 08:10	(-
4	Entrega de diploma de reconocimiento a la autoridad local	08:10 a 08: 15	
5	Objetivos del evento y presentación de la COPADEH	08:15 a 08:30	
6	Presentación del video sobre interculturalidad	08:30 a 08:35	
7	Abordaje de temáticas en materia de paz	08:35 a 09:35	
8	Comentarios, preguntas y respuestas	09:35 a 10:00	
9	Refacción / Receso	10:00 a 10:20	
11	Palabras de Cierre	10:20 a 10:30	-
12			









DE USO INTERNO

ANEXO 19. FORMATO DE AGENDA CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS **DERECHOS HUMANOS**

Agenda

Conversatorios para el abordaje de la Reconceptualización de la paz y Capacitación sobre conocimientos básicos en Derechos Humanos.

Lugar: Municipio xxxx (50 personas sociedad civil)

No.	Actividad	Horario	Responsable
1	Inscripción de participantes		SEFOPAZ
2	Bienvenida	8:00 a 8:05	
3	Palabras de una autoridad local	8:00 a 8: 10	
4	Objetivos del evento y presentación de COPADEH	8:10 a 8:25	
5	Presentación del video sobre interculturalidad	8:25 a 8:30	
6	Conferencia "La Paz en Guatemala"	8:30 a 09:30	
7	Trabajo en grupo	9:30 a 10:00	
8	Refacción	10:00 a 10:20	
9	Plenaria trabajo grupal	10:20 a 11:00	
10	Recapitulación de resultados y conclusiones finales	11:00 a 11:50	
11	Palabras de cierre	11:50 a 12:00	
13	Almuerzo	12:00 a 12:30	
14			





